



Nota Informativa

notacefp / 098 / 2025

2 de julio de 2025

Recaudación del IEPS al primer trimestre de 2025

Introducción

Los impuestos son contribuciones obligatorias establecidas por ley, que los ciudadanos, empresas y demás entes económicos deben pagar al Estado sin recibir una contraprestación directa e inmediata. Su principal finalidad es financiar el gasto público en beneficio de la colectividad; por lo tanto, son el instrumento de financiamiento que permite al gobierno contar con recursos para operar y desarrollar políticas públicas.

Estos impuestos se utilizan por razones estratégicas para tres finalidades principales: 1) Redistribuir la riqueza, pues a través de sistemas progresivos, el Estado puede reducir la desigualdad social. 2) Estabilizar la economía en contextos inflacionarios o recesivos, se pueden modificar tasas o bases impositivas como parte de la política fiscal. 3) Corregir externalidades. Algunos impuestos buscan modificar comportamientos de consumo, como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se cobra por productos nocivos para la salud o para el medio ambiente.

De manera particular, el IEPS es un impuesto federal indirecto que grava la producción, venta o importación de ciertos bienes y servicios considerados no esenciales cuyo consumo genera externalidades negativas.

Este impuesto forma parte de los ingresos tributarios del Gobierno Federal y está regulado por la Ley del IEPS. Se aplica a diversos productos y servicios

que, por sus características, generan externalidades negativas o son considerados de consumo no esencial.

Entre los bienes sujetos a este impuesto se encuentran los tabacos labrados (como cigarrillos y puros), las bebidas alcohólicas y la cerveza, así como los combustibles fósiles (gasolinas, diésel, gas natural, entre otros). Asimismo, se aplica a las bebidas saborizadas con azúcares añadidos (como los refrescos o jugos), a los alimentos con alta densidad calórica (conocidos como comida chatarra) y a los servicios relacionados con juegos, sorteos y apuestas. Estos productos y servicios son gravados no solo con fines recaudatorios, sino extrafiscales que buscan desalentar su consumo y mitigar sus efectos negativos en la salud, el medio ambiente y la sociedad.

Recaudación del IEPS

Durante el primer trimestre de 2025, los ingresos derivados del IEPS totalizaron 154 mil 166.6 millones de pesos (mdp), lo que representó una caída respecto a lo programado en 23 mil 535.1 mdp, lo que representó una variación negativa del 13.2 por ciento. Si se compara con lo obtenido en igual lapso de 2024, se observa que disminuyó 6.0 por ciento a valor real.

En este mismo periodo, la caída en los ingresos reflejó efectos diferenciados entre sus componentes, influenciados por factores económicos y decisiones de política pública, como la contención de precios de las gasolinas y el diésel, que registraron una variación porcentual negativa respecto al programa de 21.1 por ciento y que se traduce en una captación inferior en 23 mil 205.8 mdp. Por el contrario, el IEPS a productos distintos de combustibles presentó una variación negativa de 0.5 por ciento al ubicarse 329.3 mdp por debajo de lo esperado.

Ingresos por concepto de IEPS, primer trimestre 2025

(Millones de pesos y variación respecto al año previo)

Concepto	2024 (a)	2025		Diferencia		Variación % programa	Var. % real
		Programa (b)	Observado (c)	d=c-b	e=c-a		
IEPS TOTAL	158,087.8	177,701.7	154,166.6	-23,535.1	-3,921.2	-13.2	-6.0
IEPS A Gasolinas y diésel	92,092.2	110,141.6	86,935.8	-23,205.8	-5,156.4	-21.1	-9.0
Otros, distintos a gasolinas y Diesel	65,995.6	67,560.1	67,230.8	-329.3	1,235.2	-0.5	-1.8

FUENTE: Elaborado por CEFP "Ifigenia Martínez y Hernández", con información de la SHCP. 1er. Informe Trimestral.

IEPS a gasolinas, diésel y combustibles fósiles: impacto de políticas de contención de precios

En el periodo de análisis, se observa que el IEPS a Gasolinas y Diésel, captó en este periodo 86 mil 935.8 mdp, cifra inferior a la programada en 23 mil 205.8 mdp, mientras que, si la comparación se realiza contra lo captado en igual trimestre del año anterior, la reducción es de cinco mil 156.4 mdp. En consecuencia, se registró una variación negativa de 21.1 por ciento frente a lo programado, prácticamente el total de la caída en el IEPS. En su comportamiento anual se observa una disminución real anual de 9.0 por ciento.

Ingresos por concepto de IEPS a combustibles, primer trimestre 2025

(Millones de pesos y variación respecto al año previo)

Concepto	2024 (a)	2025		Diferencia		Variación % programa	Var. % real
		Programa (b)	Observado (c)	d=c-b	e=c-a		
Total	94,675.5	2,668.5	89,385.5	86,717.0	-5,290.0	-106.1	-9.0
IEPS A Gasolinas y diésel	92,092.2		86,935.8	86,935.8	-5,156.4	-105.9	-9.0
Federal	83,927.9		78,427.0	78,427.0	-5,500.9	-107.0	-9.9
Estatal	8,164.3		8,508.8	8,508.8	344.6	-96.0	0.5
Combustibles fósiles	2,583.3	2,668.5	2,449.6	-218.9	-133.6	-38.9	

FUENTE: Elaborado por CEFP "Ifigenia Martínez y Hernández", con información de la SHCP. 1er. Informe Trimestral.

Este comportamiento se vincula directamente con el acuerdo alcanzado en febrero de 2025 entre el Ejecutivo Federal y representantes del sector gasolinero, mediante el cual se estableció un precio tope de 24 pesos por

litro en la gasolina Magna. En ese sentido, cada viernes se publican los porcentajes y montos del estímulo fiscal aplicables a los combustibles automotrices, medida que comenzó a reflejarse en la recaudación.

Porcentajes y montos del estímulo fiscal, aplicables a los combustibles automotrices

Tipo de Combustible	Porcentaje y monto del Estímulo					
	Gasolina menor a 91 octanos		Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles		Diésel	
Periodo	%	\$	%	\$	%	\$
08 al 14 de febrero de 2025	0.1459	0.9421	0.0000	0.0000	0.1541	1.0936
15 al 21 de febrero de 2025	0.1692	1.0924	0.0000	0.0000	0.1739	1.2340
22 al 28 de febrero de 2025	0.1404	0.9064	0.0000	0.0000	0.1418	1.0062
01 al 07 de marzo de 2025	0.0715	0.4618	0.0000	0.0000	0.0969	0.6872
08 al 14 de marzo de 2025	0.0321	0.2069	0.0000	0.0000	0.0387	0.2746
15 al 21 de marzo de 2025	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
22 al 28 de marzo de 2025	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
29 de marzo al 04 de abril de 2025	0.0359	0.2315	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

FUENTE: elaborado por CEFPI Ifigenia Martínez y Hernández, con información de SHCP. DOF, ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Por su parte, el rubro de “Combustibles fósiles” dentro del IEPS hace referencia al impuesto aplicado a la enajenación o importación de combustibles. Estos pueden incluir carbón, combustóleo, gas natural no destinado a procesos de cogeneración eficiente, entre otros. Se trata de una medida fiscal con implicaciones recaudatorias y ambientales. Durante el primer trimestre de 2025, la recaudación asociada a este rubro ascendió a dos mil 449.6 mdp, cifra inferior a la programada en 218.9 mdp. Esta situación significó que se recaudara 8.6 por ciento menos, si se compara con lo obtenido un año antes.

Aunque el IEPS a combustibles fósiles representa sólo 3 por ciento de la recaudación de este impuesto, su desempeño negativo destaca por ser el componente con la mayor desviación respecto al programa.

Ingresos por IEPS distinto de gasolinas y diésel.

Para efectos del análisis de estos ingresos, la información se dividió en dos bloques, con base en la naturaleza diferenciada de los bienes y servicios gravados. El Bloque 1 agrupa productos como tabacos, bebidas alcohólicas, juegos con apuestas, servicios de telecomunicaciones y plaguicidas, cuyo gravamen responde a criterios de control social, salud pública o regulación sectorial, sin estar directamente asociados con políticas alimentarias. En contraste, el Bloque 2 está conformado por productos vinculados directamente con la dieta de la población, como bebidas energizantes, saborizadas y alimentos no básicos con alta densidad calórica, gravados con un enfoque fiscal preventivo en materia de salud pública.

En el primer trimestre de 2025, los ingresos observados por los conceptos agrupados en el Bloque 1 presentaron resultados mixtos. Los tabacos labrados superaron lo programado en 483.1 mdp, al igual que bebidas alcohólicas con 300.8 mdp adicionales, lo que refleja una demanda sostenida pese a su naturaleza nociva. Por el contrario, la recaudación del IEPS a cerveza se situó por debajo de lo programado en 135.2 mdp, mientras que los juegos con apuestas y sorteos, las telecomunicaciones y los plaguicidas también mostraron desviaciones negativas frente al programa, por 28.1 mdp, 101.5 mdp y 33.2 mdp, respectivamente. Esto evidencia un comportamiento irregular entre los distintos bienes gravados,

probablemente asociado a factores como estacionalidad, fiscalización o cambios en el consumo.

Respecto al mismo periodo de 2024, este Bloque, registró una caída generalizada en términos reales. El caso más destacado es el de plaguicidas con -9.1 por ciento, la cerveza con una contracción de 7.8 por ciento; los juegos con apuestas y sorteos con 1.6 por ciento y las telecomunicaciones con 0.3 por ciento. Incluso productos como tabacos labrados, mostraron una baja interanual real de -1.4 por ciento, lo que sugiere un efecto sustitución por productos de menor costo, dada la elasticidad de la demanda de estos productos. En contraste, el aplicado a bebidas alcohólicas presento un ligero incremento de 0.3 por ciento real.

Ingresos por concepto de IEPS distinto a gasolinas y diésel, primer trimestre 2025

(Millones de pesos y variación respecto al año previo)

Concepto	2024 (a)	2025		Diferencia		Variación % programa	Var. % real
		Programa (b)	Observado (c)	d=c-b	e=c-a		
Otros, distintos a gasolinas y Diesel	63,412.3	64,891.6	64,781.1	-110.5	1,368.8	-0.2	-1.5
Tabacos labrados	19,536.6	19,501.1	19,984.2	483.1	447.7	2.5	-1.4
Bebidas con contenido alcohólico	8,078.9	8,103.7	8,404.5	300.8	325.7	3.7	0.3
Cerveza	13,606.3	13,143.3	13,008.1	-135.2	-598.2	-1.0	-7.8
Juegos con apuestas y sorteos	907.9	955.1	927.0	-28.1	19.1	-2.9	-1.6
Redes públicas de telecomunicaciones	1,861.6	2,027.4	1,925.9	-101.5	64.3	-5.0	-0.3
Plaguicidas	511.3	515.1	481.9	-33.2	-29.4	-6.4	-9.1
Bebidas energéticas	60.6	70.4	24.7	-45.7	-35.8	-64.8	-60.6
Bebidas saborizadas	8,970.0	9,789.3	9,604.1	-185.2	634.2	-1.9	3.2
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	9,879.2	10,786.2	10,420.5	-365.7	541.3	-3.4	1.7

FUENTE: Elaborado por CEFP "Ifigenia Martínez y Hernández", con información de la SHCP. 1er. Informe Trimestral.

Por su parte, el bloque 2, agrupa los bienes sujetos al IEPS por razones de salud, como bebidas energéticas, bebidas saborizadas y alimentos no básicos con alta densidad calórica. En conjunto registraron una disminución de 596.5 mdp respecto a lo programado, destacando la caída de 64.8 por ciento (45.7 mdp) en las bebidas energéticas. Las bebidas saborizadas y los

alimentos con alta densidad calórica se quedaron por debajo de lo programado, en 185.2 mdp y 365.7 mdp, respectivamente. Estas caídas pudieran estar relacionadas con la implementación de políticas gubernamentales orientadas a la promoción de hábitos alimenticios saludables, particularmente en escuelas y espacios públicos.

A pesar de estar por debajo de lo programado, su comparación con el primer trimestre de 2024 muestra una tendencia diferenciada. La recaudación por alimentos con alta densidad calórica creció 1.7 por ciento, y las bebidas saborizadas 3.2 por ciento, lo que refleja una ligera expansión en la base gravable. Sin embargo, las bebidas energizantes registraron una importante reducción real de 60.6 por ciento, indicando una fuerte reducción en su consumo o una posible sustitución por otros productos. En conjunto, estos movimientos pueden ser indicio del impacto gradual de las estrategias de salud pública enfocadas en la reducción del consumo de productos considerados de bajo valor nutricional.

Conclusiones

Durante el primer trimestre de 2025, los ingresos derivados del IEPS reflejaron una dinámica compleja y diferenciada entre sus componentes. La caída total de 13.2 por ciento respecto a lo programado se explica casi en su totalidad por la disminución en la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel, resultado de medidas gubernamentales dirigidas a contener los precios de los combustibles, como la fijación de un precio tope para la gasolina Magna mediante el otorgamiento de estímulos fiscales. Estas decisiones, si bien persiguen objetivos sociales y de estabilidad económica, tienen un impacto directo en la recaudación y generan desafíos para la sostenibilidad fiscal. Por su parte, el IEPS a combustibles fósiles, aunque representa una

proporción menor del total, también mostró un desempeño por debajo de lo programado, lo que sugiere la necesidad de revisar los supuestos de estimación, así como considerar posibles cambios estructurales en el patrón de consumo energético.

En contraste, los ingresos por IEPS a productos distintos de combustibles mostraron mayor estabilidad, aunque con resultados mixtos entre los diferentes bienes gravados. Si bien algunos rubros como tabacos labrados y bebidas alcohólicas superaron lo estimado, otros como la cerveza, telecomunicaciones y alimentos con alta densidad calórica no alcanzaron sus metas. Este comportamiento evidencia los límites del IEPS como instrumento recaudatorio cuando se orienta también a objetivos de salud pública y regulación del consumo.

Referencias bibliográficas

DOF. Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional. [En línea]. 2025. [consulta: 13 de mayo de 2025], disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

_____, Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo de 2025. [En línea]. 2025. [consulta: 14 de mayo de 2025], disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php#gsc.tab=0>

SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. [En línea]. 2025. [consulta: 12 de mayo de 2025], disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

_____, Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Programas Presupuestarios en clasificación económica. [En línea]. 2025. [consulta: 12 de mayo de 2025], disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/GOpef25P/PEF2025/Loungbqw/docs/12/r12_ppcer.pdf



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/CEFP)